## I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N.º 3649-43-AG22, PARA LA ADQUISICION DE TINTAS PARA PROGRAMA PRODESAL, A TRAVES DE COMPRA AGIL, INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO Nº 284 /

QUILLECO, 25 FEBRERO DE 2022

RODRIGO TAPIA

ALCALDE

## VISTOS estos antecedentes:

a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8º de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el Nº 3 y N°4, del Nº10, del Decreto Nº 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.

c) El Decreto Alcaldicio N° 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021 que Aprueba el Presupuesto

Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

## CONSIDERANDO:

La Orden de Pedido  $N^{\circ}$  547 DIDECO, fecha de 14/02/22 solicitando: TINTAS PARA PROGRAMA PRODESAL.

## DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, La Orden de Compra Nº 3649-43-AG22, Adquisicion mediante Compra Agil, inferior a 30 UTM, en el portal Chile compra de TINTAS PARA IMPRESORAS PROGRAMA PRODESAL, A LA EMPRESA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA, RUT Nº 89.912.300-K, SANTIAGO, POR UN MONTO \$ 314.265.- IVA Y FLETE INCLUIDO.
- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215-22.04.009 (4) del presupuesto municipal vigente.
- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,

LUIS ALDO CID ANGUITA SECRETARIO MUNICIPAL

RTA/LCA/poa(ivm)
DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Prodesal.
- C.c. Arch. Adquisiciones.

\_\_\_\_\_